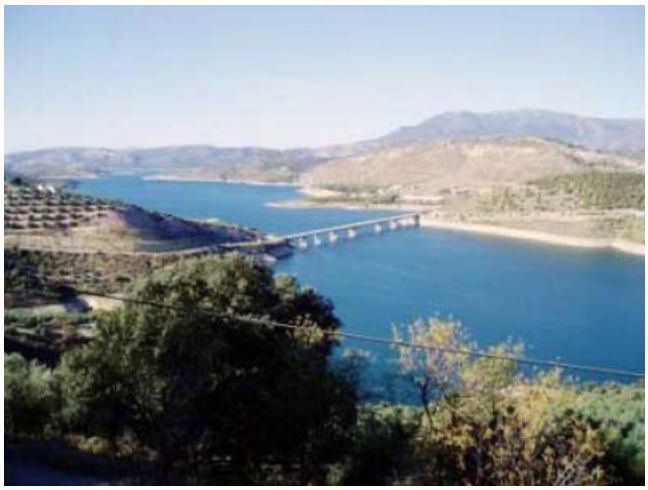
PROVINCIA | Medio Ambiente

La Junta notificará a la Fiscalía de Delitos Ambientales la aparición de siluros en el Embalse de Iznájar

El Comité de Pesca aprueba también la restricción de la pesca de la especie en este embalse para frenar su expansión en Andalucía

Redacción
Jueves 10 de noviembre de 2011 - 17:06



La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía remitirá un informe sobre la aparición de siluros en el Embalse de Iznájar a la Fiscalía de Delitos Ambientales del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para que sea investigada la posible comisión de delito contra el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Se trata de una de las actuaciones aprobadas este miércoles por el Comité de Pesca del Consejo Andaluz de Biodiversidad para prevenir la expansión del siluro, una especie predadora invasora que ha sido introducida ilegalmente en este embalse, que comprende partes de las provincias de Córdoba, Granada y Málaga.

El aprovechamiento piscícola de especies exóticas invasoras, como el siluro, está prohibido por la legislación vigente estatal y autonómica. Como medida disuasoria y de control de la pesca intencionada de siluros, también ha sido aprobada la prohibición de la pesca deportiva de grandes peces en la modalidad de carpfishing en este embalse. En caso de captura accidental de algún ejemplar de la especie será necesaria su extracción y eliminación del medio natural andaluz y ello deberá ser notificado a la Consejería de Medio Ambiente directamente o a través de cualquier agente de la autoridad.

Además de estas medidas restrictivas de la actividad de la pesca, y de intensificar las actividades de inspección y vigilancia, se ha aprobado dar continuidad a las medidas excepcionales establecidas para el control del mejillón cebra en el Embalse de Iznájar, las cuales contribuirán a evitar la expansión del siluro en las aguas interiores andaluzas.

La presencia de esta especie exótica en Andalucía, con la consiguiente amenaza que supone para la biodiversidad andaluza, ha llevado a aprobar su inclusión en el Programa Andaluz de Control de la Especies Exóticas Invasoras, que desarrolla Medio Ambiente desde 2004. Se reforzarán las actuaciones del Programa en materia de divulgación y sensibilización sobre los negativos impactos económicos y ambientales que supone la introducción en el medio natural de especies exóticas invasoras.

También se creará un Grupo de Trabajo para el estudio y planificación de las actuaciones para eliminar esta especie, si bien en otras comunidades autónomas donde también ha sido introducido y donde se estudia se trabaja desde hace años para su erradicación, los esfuerzos han sido hasta el momento infructuosos debido tanto a su elevada capacidad de supervivencia ante condiciones adversas como a su gran voracidad, lo que pone en peligro la supervivencia de otras especies autóctonas susceptibles de pesca.

La suelta de especies exóticas en el medio natural es un delito tipificado en el Código Penal y una práctica que daña gravemente el medio ambiente y las economías locales pues, sus aprovechamientos no están

permitidos. Tal es el caso del siluro, cuya pesca –al ser especie exótica invasora- no está autorizada en Andalucía.

El Comité de Pesca

Otros asuntos tratados en la reunión del Comité de pesca del Consejo Andaluz de Biodiversidad han sido la Orden de Vedas de Pesca Continental 2012, el Borrador del Decreto de pesca Continental y la Gestión Piscícola en Andalucía.

El Comité de Pesca tiene la función fundamental de informar con carácter preceptivo los anteproyectos de leyes y los proyectos de reglamentos que afecten a las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de pesca. Es uno de los cuatro comités especializados del Consejo Andaluz de Biodiversidad, órgano colegiado de carácter consultivo y de asesoramiento, en el que están representados diversos colectivos con intereses en la actividad cinegética y piscícola y en otros aprovechamientos de la flora y la fauna silvestres, asociaciones relacionadas con la conservación de la naturaleza, organizaciones sindicales y empresariales, así como la Administración autonómica y demás Administraciones públicas, en particular las Entidades Locales a través de las asociaciones más representativas.